

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5		
							PÁGINA : 1 DE 2		
						FECHA: 18/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	2/09/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No 112-2020 S.NTE				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:			FORMAS Y PAPELES S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	900.302.604-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			RAFAEL ARANGUREN						
DIRECCIÓN:			CARRERA 32C No 2 - 93						
CORREO ELECTRÓNICO:			camilo.perdomo@formasypapeles.com						
NUMERO TELEFÓNICO:			4070802						
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS			CDP Nro.		1401		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Especificación Técnica	Observaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL TERMICO	50 mm * 100 mm (Libreta) con cuadrícula	Desfibrilador Nihon kohden ; Tec 5531	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 2.622	\$ 16.422	
2	PAPEL TERMICO	60mm de ancho x 30 m (Rollo)	Desfibrilador Nihon kohden ; Tec 5631	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.100	\$ 2.489	\$ 15.589	
3	PAPEL TERMICO	50 mm * 100 mm con cuadrícula (Libreta)	Desfibrilador Nihon kohden ; Tec-7511K,	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 2.622	\$ 16.422	
4	PAPEL TERMICO	50mm X 30 en (Rollo)	Desfibrilador Shiller ; Fred Easy ; DEFIGARD 3002IH ; DEFIGARD 5000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.120	\$ 2.303	\$ 14.423	
5	PAPEL TERMICO	50mm / 20 m (Rollo) con cuadrícula	Desfibrilador BENEHEART D3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.550	\$ 1.435	\$ 8.985	
6	PAPEL TERMICO	50 mm de ancho x 30 mm (Rollo)	Desfibrilador Welch Allyn PIC 30	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.750	\$ 2.423	\$ 15.173	
7	PAPEL TERMICO	48x 30 (Rollo)	Desfibrilador INSTRAMED ; CARDIOMAX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.120	\$ 2.303	\$ 14.423	
8	PAPEL TERMICO	50 X 30 mm (Libreta)	Desfibrilador GENERAL ELECTRIC ; RESPONDER 2000	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 2.622	\$ 16.422	
9	PAPEL TERMICO	80 X 90 mm (Libreta)	Desfibrilador GENERAL ELECTRIC ; CARDIOSERV	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.800	\$ 2.432	\$ 15.232	
10	PAPEL TERMICO	90 x 90 mm (Libreta)	Desfibrilador ZOLL ; Mseries	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.360	\$ 2.348	\$ 14.708	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
								PÁGINA : 1 DE 2	
								FECHA: 18/05/2020	
11	PAPEL TERMICO	58X25 mm (Rollo)	Desfibrilador PRIMEDIC ; M290	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 12.250	\$ 2.328	\$ 14.578	
12	PAPEL TERMICO	50 X 40 mm con cuadrícula (Rollo)	Desfibrilador BURDICK ; MEDIC 5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	
13	PAPEL TERMICO	80 X 20 mm con cuadrícula (Rollo)	ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	
14	PAPEL TERMICO	110 X 140 mm con cuadrícula (libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE-601	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.375	\$ 1.211	\$ 7.586	
15	PAPEL TERMICO	63X30 mm (Rollo)	ELECTROCARDIOGRAFO; NIHON KOHDEN ; ECG 1150	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.450	\$ 1.036	\$ 6.486	
16	PAPEL TERMICO	90 X 90 mm (libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; SCHILLER ; AT-1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	
17	PAPEL TERMICO	110 X 27 mm (Libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; BIOCARE ; ECG 300G ; ECG-101G ; IE3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.850	\$ 1.302	\$ 8.152	
18	PAPEL TERMICO	80 X 90 mm con cuadrícula (Libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; GENERAL ELECTRIC ; MAC 600	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.700	\$ 1.083	\$ 6.783	
19	PAPEL TERMICO	110 X 27 mm (Libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; TRISMED ; CARDIPIA 400	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.750	\$ 1.853	\$ 11.603	
20	PAPEL TERMICO	110 *140 mm (Libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; CARDIMAX ; FX7202	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662	
21	PAPEL TERMICO	80 mm x 20 m con cuadrícula (Rollo)	ELECTROCARDIOGRAFO ; BTL	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	
22	PAPEL TERMICO	210 X 280 mm con cuadrícula (libreta)	ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE-12	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 26.100	\$ 4.959	\$ 31.059	
23	PAPEL TERMICO	215mm X 30m (Rollo)	ELECTROCARDIOGRAFO ; COMEN; CM1200	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 15.800	\$ 3.002	\$ 18.802	
24	PAPEL TERMICO	110 x 18 mm (Rollo)	ECOGRAFO IMPRESORA SONY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.550	\$ 865	\$ 5.415	
25	PAPEL TERMICO	84 x 13,5 m (Rollo)	ECOGRAFO IMPRESORA SONY	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.900	\$ 741	\$ 4.641	
26	PAPEL TERMICO	112 X100 mm (libreta)	Monitor Fetal ; SUNRAY ; SRF618B6	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 7.300	\$ 1.387	\$ 8.687	
27	PAPEL TERMICO	112X 90mm (libreta)	Monitor Fetal ; EDAN ; CADENCE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.700	\$ 893	\$ 5.593	
28	PAPEL TERMICO	90mm X 152mm (libreta)	Monitor Fetal ; GENERAL ELECTRIC ; COROMETRIC	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 13.100	\$ 2.489	\$ 15.589	
29	PAPEL TERMICO	150 X 100 mm (Libreta)	Monitor Fetal ; PHILIPS; AVALON FM30	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.490	\$ 1.233	\$ 7.723	
30	PAPEL TERMICO	150 X 90 mm (libreta)	Monitor Fetal ; EDAN ; F3	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.280	\$ 1.003	\$ 6.283	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
								PÁGINA : 1 DE 2	
								FECHA: 18/05/2020	
31	PAPEL TERMICO	110mm x 30m (Rollo)	Analizador de oido medio (impedanciometro) Grason Stadler	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 16.150	\$ 3.069	\$ 19.219	
VALOR DEL CONTRATO		VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$28.399.830) TODA VEZ QUE LOS INSUMOS SON A DEMANDA				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	NO
								X	
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		DOS (2) MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES				CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR		CORREO ELECTRÓNICO: ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co				NUMERO DE CONTACTO: 3134915152			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA									
GENERALES:									
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.									
ESPECIFICAS									
1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS ELEMENTOS, CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSO, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD. 4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA. 5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 6. ASUMIR LOS GASTOS DE TRASPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.									

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 18/05/2020	

7. LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO SERÁ REALIZADA POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA.

8. LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

9. CUMPLIR CON TODO LO OFRECIDO EN SU PROPUESTA.

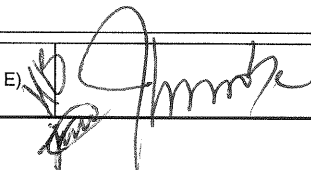
10. LA SUBRED PODRÁ DEDUCIR DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA QUE TENGA EN SU PODER, TODO COSTO, GASTO, PERDIDA QUE SE GENERE, CAUSE O EN QUE SE INCURRA EN EJECUCIÓN O EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA LA APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO PARA EL CONTRATISTA.

11. LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGADO CONVENIDO SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

12. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

13. ENTREGAR LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE, MÁXIMO 48 HORAS DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUMINISTRO.

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA (E) 
--------------	--	---